

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21888 OVIEDO

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Oviedo, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el numero 15/21 (NIG 33044 47 1 2021 000067), se ha dictado en fecha 08/02/21 Auto, que no es firme, declarando en concurso voluntario, conjunto y abreviado a Jose Antonio Suárez Suárez, con DNI 71.611.812-R y Carmen García Trelles Fernández, con DNI 09.361.281-M.

2.º-Se ha nombrado como Administrador Concursal a D. Julio Rafael Fernández Maestre, quien ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, la siguiente dirección electrónica: sytconcurso@gmail.com y la siguiente dirección postal: Calle Federico Tapia, n.º 17 bis, entreplanta, local 4, 15005 A Coruña, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a esas direcciones, pero no presentarlas en el Juzgado, que podrá no tener por bien hecha la comunicación del crédito, con las consecuencias que de ello pueden derivarse en la clasificación del crédito comunicado.

Los acreedores deberán comunicar sus créditos a la Administración Concursal en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOE y dicha comunicación deberá efectuarse cumpliendo los requisitos previstos en los artículos 256 y ss del TRLC.

3.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del concursado sobre los bienes y derechos que integran la mas activa.

4.º-La dirección electrónica del Registro Público Concursal en el que se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es

Oviedo, 9 de abril de 2021.- Letrada de la Admistracion de Justicia, María Amor Rodríguez Díaz.

ID: A210027365-1